RESOLUCION Nº 800/246/2019.

Cerrillos, 11 de septiembre de 2019.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingreso DOM N° 915 de fecha 10.09.19, presentada por el productor del evento, don Andrés Chulak Bustos, RUT N° -8, en representación don Marco Jacob Salas Bello, RUT N° ; carta en la cual solicita autorización para realizar, desde el 17.09.19. al 22.09.19, el evento denominado **"CERRILLOS CELEBRA A CHILE 2019",** a desarrollarse en la manzana 3 del Parque Bicentenario de Cerrillos, ubicado en avenida Pedro Aguirre Cerda Nº 6100 de esta comuna.

2. EL MANDATO DE REPRESENTATIVIDAD de don Andrés Chulak Bustos, RUT N° , para representar legalmente a don Marco Jacob Salas Bello, RUT N° ; mandato que se ingresará a esta Dirección de Obras previo al funcionamiento del evento.

3. Que, cuenta con la **AUTORIZACIÓN DE PARQUE METROPOLITANO,** Solicitud N° 4668, Autorización N° 5383 de fecha 04.09.19., para funcionar entre el día 17.09.19., desde las 18 horas y el día 22.09.19, hasta las 20 horas. Cantidad de asistentes estimada: 40.000 personas; solicitud en la cual se informa que el Plan de Seguridad y Contingencia se planificó acorde a las instrucciones de la Circular N° 28 de la Intendencia Metropolitana y a las Bases de Licitación de la Municipalidad de Cerrillos. Existirán guardias de seguridad y coordinación del Plan de Seguridad con la Policía de Investigaciones, además de los contactos y coordinaciones pertinentes con la Comisaría del Sector y OS10.

4. Que, consta el **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Parque Metropolitano de Santiago de fecha 12.08.2019.

RESOLUCION Nº 800/246/2019.

5. Que, el **CONTRATO** de fecha 27.08.19, suscrito por la I. Municipalidad de Cerrillos y don Marco Jacob Salas Bello, RUT N° , se ingresará a esta Dirección de Obras previo al funcionamiento del evento.

6. Que, el evento cuenta con **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** y **EXTRACONTRACTUAL,** por daños y perjuicios que se causen a terceros, según consta en la Póliza Nº 5 025 500 de Chilena Consolidada, cuya vigencia es desde el día 01.09.19., hasta el día 30.09.19. Asegura a don Marco Salas Bello, RUT N°

7. Que, dicha actividad cuenta con **PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN**, suscrito por el Ingeniero en Prevención de Riesgos y Emergencias, don Américo Parra Espinoza, RUT N° , fono + 56 9 8340 0218, correo: americoprevencion@gmail.com

8. Que, cuenta con el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE PROCEDIMIENTOS** con paquetes sospechosos y llamados anónimos, suscrito por el Teniente de Carabineros Sr. Jorge Antonio Gastó Bakx.

9. Que, los responsables del evento ante cualquier **CASO DE EMERGENCIA** son:

* Director Operativo de la Emergencia y Evacuación: Productor General, Andrés Chukak Bustos, RUT N° , fono + 56 9 9745 8676.

* Jefes Operativos de la Emergencia y Evacuación: Jefe de Seguridad, Andrés Cid Robles, RUT N° , fono: + 56 9 4976 7287; y Productores: Marcos Salas Bello, RUT N° , fono: +56 9 7558 0193 y Pablo Guerra Cárcamo RUT N° , fono: +56 9 7897 4140.

* Jefe Operativo de Bomberos presente al momento de la emergencia.

10. Que, el evento cuenta con el patrocinio del arquitecto Alann Rodriguez Martinotti, RUT N° quien se hace responsable de las **ESTRUCTURAS** tales como stand, ramadas, graderías, escenario, juegos, e instalaciones.

11. Que, el **PROYECTO ELÉCTRICO** autorizado mediante el Certificado de Inscripción de Instalación eléctrica Interior, TE1 se ingresará a esta Dirección de Obras previo al funcionamiento del evento. Se informa que dicho proyecto fue elaborado y es de responsabilidad de don Claudio Andrés Díaz Cruz, RUT N° , fono +56 9 9693 3623 Instalador Eléctrico Licencia Clase B. Lo anterior, para que el evento cumpla con el instructivo de la SEC para fondas, ramadas y circos.

RESOLUCION Nº 800/246/2019.

12. Que, el evento contará con **30 EXTINTORES PORTÁTILES PQS de 04 kilos** cada uno, cuya carga y mantención están al día, según declaración de don Marco Jacob Salas Bello, RUT N° , en su calidad de Representante Legal del evento.

13. Que, cuenta con un **PLAN DE RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE EVENTO MASIVO,** cuyo retiro y disposición final es de la empresa UNISAN, contratada para este efecto. Se adjunta la Resolución Sanitaria del transporte y disposición final de los residuos. El Plan de Aseo y Reciclaje estará en concordancia con la Circular 28 de la Intendencia Metropolitana y las Bases de Licitación de la I. Municipalidad de Cerrillos.

14. Que, cuenta **CON CERTIFICADO DE SERVICIO AUTORIZADO DE ACEITES VEGETALES** usados en el proceso de fritura, empresa General Rendering S.A.

15. Que el evento contará con **BAÑOS QUÍMICOS** destinados al público en general, diferenciados para hombres y mujeres, de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios con la empresa MÓVILES DE CHILE S.A., RUT N° , representada por el apoderado Sr. Andrés Anguita Swinburn, RUT N° 13.435.954 -4, fono +56 9 22 2577 2400; referido al arriendo de 146 unidades de sanitarios portátiles modelo ejecutivo, 04 unidades de sanitarios modelo discapacitados y 01 trailer gold.

16. Que, dicha actividad contará con 47 stands y servicios, según listado detallado que se adjunta. El expendio de alimentos y la actividad gastronómica pertinente contará con la Resolución Sanitaria de la SEREMI de Salud, la cual se ingresará a esta Dirección de Obras previo al funcionamiento del evento.

17. Que, la documentación ingresada cumple con las exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal N° 12.

RESUELVO.

AUTORÍZASE a don Marco Jacob Salas Bello, RUT N° 10.715.051 - K, representado por don Andrés Chulak Bustos, RUT N° , la instalación del evento denominado **"CERRILLOS CELEBRA A CHILE 2019",** entre el día 17.09.19., desde las 18 horas y el día 22.09.19, hasta las 20 horas, a desarrollarse en la manzana 3 del Parque Bicentenario de Cerrillos ubicado en avenida Pedro Aguirre Cerda Nº 6100 de esta comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/246/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/MMC/ AAB/Rac
Departamento de Edificación y Urbanismo/Certificados y resoluciones/Año 2019/Resolución 800-246-2019_Evento CIRCO TIMOTEO.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización CERRILLOS CELEBRA A CHILE 2019" (Res. 800-246 -2019) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales